

ASUNTO: EXHORTO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., 18 de julio de 2025

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS LXVI LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
REMITIDO
18 JUL 2025
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Secretario:

La suscrita, diputada CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA A EMPRENDER ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS: MODALIDADES, RIESGOS Y FORMAS DE DENUNCIA. ASIMISMO, SE EXHORTA A LA COORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV), A INICIAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN EN SU PLATAFORMA DE RADIO, TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES, CON LOS MISMOS OBJETIVOS.

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 59 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicitando igualmente **que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución.**

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

LXVI LEGISLATURA

DIP. CONCEPCIÓN



C. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

La que suscribe, DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En Oaxaca, la trata de personas es un fenómeno aún invisibilizado, aunque con señales claras de aumento y grave impacto. De enero a noviembre de 2023, se registraron 13 víctimas, superando el total de 12 víctimas en todo el 2022, ubicando al estado en el puesto 12° a nivel nacional en número de víctimas documentadas.

En 2024, la fiscalía general del Estado abrió 6 carpetas de investigación, correspondientes a 14 víctimas con edades entre 10 y 18 años, de las cuales 10 fueron varones y 4 mujeres. La mayoría (11 casos) se concentraron en la capital, Oaxaca de Juárez.

Estos datos muestran que, aunque el número no es alto, la vulnerabilidad es intensa, pues abarca a menores y adolescentes.

Además, desde 2015 hasta diciembre de 2023 se habían documentado 95 casos de menores víctimas de trata en Oaxaca, dentro del total nacional de 2 mil 404 víctimas niñas, niños y adolescentes, lo que posicionó a la entidad en el décimo lugar del país en trata infantil.

Según los resultados del "*Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2024*", las mujeres y las niñas siguen representando la mayor proporción de víctimas detectadas a nivel mundial, representando el 61% del total en 2022, en su modalidad de trata con fines de explotación sexual.

En la actualidad, el número de niñas detectadas víctimas de trata con fines de explotación sexual ha aumentado drásticamente.

Informes registran un aumento del 25% en el número de víctimas de trata detectadas en el mundo en 2022, en comparación con cifras anteriores a la

pandemia de 2019. En este mismo periodo, el número de víctimas detectadas en el mundo por trata en su modalidad de trabajo forzoso aumentó un 47%.

Las redes criminales recurren cada vez más a la trata de personas para someterlas a trabajos forzados, incluso para obligarlas a realizar sofisticadas estafas en línea y delitos cibernéticos, mientras que las mujeres y las niñas se enfrentan al riesgo de la explotación sexual y la violencia de género.

La trata con fines de criminalidad forzada, incluida las estafas en línea, ocupa el tercer lugar en el número de víctimas detectadas, y ha pasado de representar el 1% del total de víctimas en 2016 al 8% en 2022.

La trata de personas es una de las formas más graves de violación a los derechos humanos en el mundo actual. Afecta a millones de personas, especialmente mujeres, niños y migrantes, quienes son explotados sexual, laboral o incluso ilegalmente en adopciones o extracción de órganos. Frente a esta realidad, una campaña de información no es solo útil, sino absolutamente necesaria.

En primer lugar, la información es la principal herramienta de prevención. Muchas víctimas de trata no saben que están en riesgo o que están siendo engañadas.

Es fundamental que el Estado y los municipios prioricen campañas de información que puedan alertar sobre las estrategias que utilizan los tratantes, como ofertas falsas de trabajo, promesas de estudio o relaciones afectivas simuladas y así poder ayudar a la población a identificar situaciones de peligro.

Esta estrategia de información contribuiría a romper el silencio que rodea este delito. La trata de personas suele mantenerse oculta por miedo, vergüenza o desconocimiento. Al visibilizar el problema, se fomenta una cultura de denuncia y se crea un entorno más propicio para que las víctimas busquen ayuda y para que la sociedad no mire hacia otro lado.

Además, la sensibilización promueve una mayor coordinación entre instituciones, autoridades y ciudadanía. Cuando la población conoce la magnitud del problema, exige más acción por parte de los gobiernos y se fortalece la presión para mejorar leyes, procesos judiciales y recursos para la atención a las víctimas.

Hablar sobre la trata de personas no solo salva vidas, sino que también fortalece la conciencia colectiva y la responsabilidad social. Prevenir este crimen requiere conocimiento, empatía y compromiso, y una campaña educativa es el primer paso para transformar la indiferencia en acción. Muchas víctimas de trata no saben que son víctimas del delito y pueden ser enganchadas a través de aparentes buenas promesas que esconden una red de trata de personas.

¡IDENTIFICAR Y DENUNCIAR ESTE DELITO ES PRIORITARIO!



Por ello, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicitando que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA A EMPRENDER ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS: MODALIDADES, RIESGOS Y FORMAS DE DENUNCIA.

ASIMISMO, SE EXHORTA A LA COORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV), A INICIAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN EN SU PLATAFORMA DE RADIO, TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES, CON LOS MISMOS OBJETIVOS.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 18 de julio de 2025.



"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

POTESTAD LEGISLATIVA
LXVI LEGISLATURA
DIP. CONCEPCIÓN
RUEDA GÓMEZ